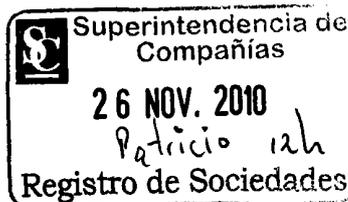


ESCADENAR

45437

Quito, noviembre 26-2010



SRS

SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS

PRESENTE

De mis consideraciones:

Por el presente me permito notificar el cambio de accionistas de la empresa Horizon Wireless Cia. Ltda.

Adjunto escritura notariada e inscrita para su respectivo registro.

Atentamente,

M^a. Dolores de Merlo

María Dolores Lecaro

Gerente

c/c file

RUC 1792198348001

[Handwritten signatures and notes]
YUREH
26.11.2010
[Signature]



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CIA LTDA**

**OTORGADA POR PATRICIA DE LAS MERCEDES
CERVANTES BAQUERO, JOSÉ FRANCISCO LECARO
DÁVILA, ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA
VERÓNICA CAIOZZI YAPOR**

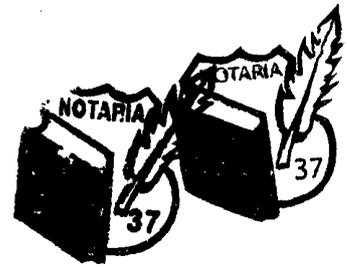
**A FAVOR DE ANDREA DOLORES MERLO LECARO Y MARÍA
DOLORES LECARO DÁVILA**

CUANTIA: USD \$ 240,00

QUITO, 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010

⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘⌘

DI: 02 COPIA+ 1



**CESION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR
PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES
BAQUERO Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA;
Y, ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y
CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR**

**A FAVOR DE
ANDREA DOLORES MERLO LECARO Y MARÍA
DOLORES LECARO DÁVILA**

CUANTIA: \$ 240,00

DI : COPIAS

~~~~~

MD.

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA OCHO (08) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ANTE MI, DOCTOR **ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE, LOS

**CÓNYUGES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR;** POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y, POR OTRA, LA SEÑORITA **ANDREA DOLORES MERLO LECARO,** SOLTERA, Y LA SEÑORA **MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA** CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CÓNYUGES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPACES Y HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR ÉSTA QUE CONTIENE LA SIGUIENTE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**



SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-**  
COMPARECEN COMO CEDENTES, POR UNA PARTE, LOS  
CÓNYUGES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO  
Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA; Y LOS CÓNYUGES ANTONIO  
JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR;  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN EN  
LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA; Y, COMO  
CESIONARIOS, LA SEÑORITA ANDREA DOLORES MERLO LECARO,  
SOLTERA; Y, LA SEÑORA MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA  
CASADA, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE  
REPRESENTA EN LA SOCIEDAD FORMADA CON EL SEÑOR  
CARLOS RAMIRO MERLO MALDONADO. LOS COMPARECIENTES  
SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN LA  
CIUDAD DE QUITO, CON EXCEPCIÓN DE LOS CÓNYUGES  
PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO Y JOSÉ  
FRANCISCO LECARO DÁVILA, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN  
LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, DE PASO POR ESTA CIUDAD DE  
QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA:**  
**ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.-** LA COMPAÑÍA HORIZON  
WIRELESS NOWIRE COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ  
MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO  
DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA  
EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL DIECINUEVE  
DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS. **DOS PUNTO DOS.-** LOS  
CÓNYUGES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO  
Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, SON PROPIETARIOS DE  
CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN  
DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA  
UNA, EN LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA.

**DOS PUNTO TRES.-** LOS CÓNYUGES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR, SON PROPIETARIOS DE OCHENTA PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, EN LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA.

**DOS PUNTO CUATRO.-** LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, CELEBRADA EN QUITO EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, AUTORIZÓ EN FORMA UNÁNIME LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA FORMA Y PROPORCIONES QUE MÁS ADELANTE SE DETALLAN.

**TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** CON LOS ANTECEDENTES ARRIBA EXPUESTOS, SE REALIZAN LAS SIGUIENTES CESIONES: **TRES PUNTO UNO:** LOS CEDENTES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, CEDEN CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA. A FAVOR DE LA CESIONARIA, SEÑORITA ANDREA DOLORES MERLO LECARO.

**TRES PUNTO DOS:** LOS CEDENTES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR, CEDEN CUARENTA PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA. A FAVOR DE LA CESIONARIA, SEÑORA MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA. **TRES**

**PUNTO TRES:** LOS CEDENTES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR, CEDEN CUARENTA PARTICIPACIONES DE VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR (US\$ 1,00) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA. A FAVOR DE



LA CESIONARIA SEÑORITA ANDREA DOLORES MERLO LECARO. ESTA CESIÓN COMPRENDE TODOS LOS DERECHOS QUE HASTA LA FECHA LES CORRESPONDE A LOS CEDENTES, UTILIDADES DEL EJERCICIO EN CURSO Y EN FIN TODAS LAS CUENTAS PATRIMONIALES. PARA QUE TENGA LUGAR LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS SOCIOS DE LA CITADA COMPAÑÍA HAN RENUNCIADO A SU DERECHO PREFERENTE, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. **CUARTA: PRECIO.-** EN VIRTUD DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LOS CESIONARIOS PAGAN DE CONTADO, EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y EN ESTE MISMO ACTO A LOS CEDENTES, DE LA SIGUIENTE FORMA; **CUATRO PUNTO UNO:** LA SEÑORITA ANDREA DOLORES MERLO LECARO PAGA A LOS CÓNYUGES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVÁNTEZ BAQUERO Y JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA (US\$ 160,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO DOS:** LA SEÑORA MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA PAGA A LOS CÓNYUGES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR, LA CANTIDAD DE CUARENTA (US\$ 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUATRO PUNTO TRES:** LA SEÑORITA ANDREA DOLORES MERLO LECARO PAGA A LOS CÓNYUGES ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR, LA CANTIDAD DE CUARENTA (US\$ 40,00) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. AL ESTAR CANCELADA LA TOTALIDAD DEL PRECIO, TANTO CEDENTES COMO CESIONARIOS RENUNCIAN A CUALQUIER RECLAMO POSTERIOR JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** EN VIRTUD DE LA CESIÓN DE

PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE, SE PROCEDERÁ A LA ANULACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN, Y CONSIGUIENTEMENTE A LA EMISIÓN DE LOS NUEVOS CERTIFICADOS DE APORTACIÓN A FAVOR DEL CESIONARIO. ADEMÁS SE REALIZARÁN LAS ANOTACIONES RESPECTIVAS EN EL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES DE LA PRENOMBRADA COMPAÑÍA. PERFECCIONADA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SERÁ LA SIGUIENTE:

| <b>SOCIO</b>              | <b>CAPITAL<br/>SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL<br/>PAGADO</b> | <b>NÚMERO DE<br/>PARTICIPACIONES</b> |
|---------------------------|-----------------------------|---------------------------|--------------------------------------|
| MA. DOLORES LECARO DÁVILA | US\$ 200.00                 | US\$ 200.00               | 200                                  |
| ANDREA MERLO LECARO       | US\$ 200.00                 | US\$ 200.00               | 200                                  |
| <b>TOTALES</b>            | US\$ 400.00                 | US\$ 400.00               | 400                                  |

**SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** SE ADJUNTA A LA PRESENTE ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE ESTA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL ACTA DE JUNTA GENERAL DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR ANTONIO LECARO DÁVILA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO EN ALTA Y CLARA VOZ, SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS PARA



CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE  
TODO LO CUAL DOY FE.-

**PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO**

C. C. 170894576 9

C. V. 192-0091

**JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA**

C. C. 170672263-2

C. V. 147-0199

**ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA**

C. C. 170042947-4

C. V. 087-0037

**CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR**

C. C. 170728019-2

C. V. 127-0010

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO  
QUITO- - ECUADOR

*Ma. Dolores de Merlo*

**MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA**

C. C. 170693834-6

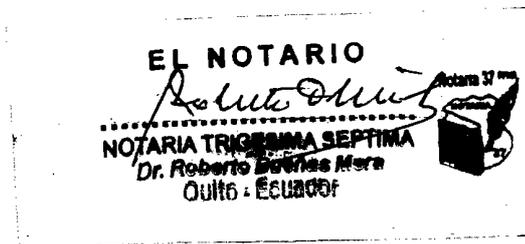
C. V. 003-0037

*Andrea Merlo*

**ANDREA DOLORES MERLO LECARO**

C. C. 1715755417

C. V. 165-0041





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEPULA DE CIUDADANIA No. 170694376-9

CERVANTES BABUERO PATRICIA DE LAS MERCEDES  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 SEPTIEMBRE 1965  
 REF. CIVIL 016-1 0283 12506 E

PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965

*Patricia Babuero Cervantes*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E239312222

CASADO JOSE F. LECARO DAVILA

SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

JAI ME ALFONSO CERVANTES

GERMANIA BABUERO

QUITO 17/03/2004

17/03/2016

REN 0985538

FOJAS No. 8

PULGAR DERECHO

RAZON: DETERMINO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI FUE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 09 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Merd*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Merd  
 Quito, Ecuador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009



**192-0091**

NÚMERO

**1708945769**

CÉDULA

**CERVANTES BAQUERO PATRICIA DE LAS MERCEDES**

PICHINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAUPICRUZ  
 PARROQUIA

QUITO  
 CANTÓN

ZONA



*Andrés*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HAY QUE CERTIFICAR QUE LA PRESENTE ES PIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MÍ FUE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA HOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Merd*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Merd  
 Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170672263-2

LECARO DAVILA JOSE FRANCISCO  
PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

13 SEPTIEMBRE 1967

FECHA DE NACIMIENTO 019-0193 12726 M  
REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SIARTE 1967




EQUATORIANAL... E138312822

CASADO PATRICIA DE LOS R. CERVANTES

SENIOR INGENIERO COMERCIAL

JOSE EDUARDO LECARO  
ELVIRA DAVILA

QUITO 16/12/2001

REN 2100421



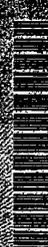

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2000

147-0199 1706722632

NUMERO IDENTIFICACION

LECARO DAVILA JOSE FRANCISCO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHANDICHAZ PARRQUIA



DECLARO: haberse asegurado que LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI FUE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Merd*

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merd  
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170942947-4

LECARO DAVILA ANTONIO JOSE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

30 MARZO 1973  
RES CIVIL 006-0235 04477 sub

PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1973




EQUATORIANA\*\*\*\*\* E334311222

CASADO CLAUDIA VERONICA CAIOZZI YAPOR

SUPERIOR ABOGADO PROFIOJUP

JOSE EDUARDO LECARO  
MARIA INES ELVIRA DAVILA

QUITO FECHA DE EXPEDICION 06/11/2007

06/11/2007

FORMA No REN 2587319  
Pch




UNIDAD AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2010

087-0037 NUMERO 170942947

LECARO DAVILA ANTONIO JOSE

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTON  
TUMBACO PARROQUIA ZONA

PREFECTO DE LA JUNTA



KABERI SEMPRE QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES DE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DOS FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 08 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito, Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

No. 1706938386

ESTADO CIVIL  
INSTRUCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0302581

*Ha. Dolores Davila*  
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD  
ESTADO CIVIL  
INSTRUCION  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
NOMBRE Y APELLIDO DE MADRE  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0302581

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 12 JUNIO 2009

003-0037 NÚMERO  
1706938386 CÉDULA

LECARO DAVILA MARIA DOLORES

PICHINCHA PROVINCIA  
TUMBACO PARROQUIA

QUITO CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE FUE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 08 DE 11 DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Merd*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Merd  
Quito, Ecuador

## **ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CÍA. LTDA.**

En Quito, D.M., en el inmueble N 43 158 de la calle Seymour y Avenida Río Coca, a los 04 días del mes de noviembre del año 2010, siendo las 19h00, se reúnen los señores Antonio José Lecaro Dávila, Patricia Cervántez Baquero y María Dolores Lecaro Dávila, socios de la Compañía, decide instalarse en Junta General Universal y Extraordinaria.

Preside la Junta el señor Antonio José Lecaro Dávila, Presidente Ad-Hoc y actúa como Secretario, el señor María Dolores Lecaro Dávila, Gerente General de la Compañía.

El Presidente Ad-Hoc dispone que se constate el quórum y se forme la lista de los asistentes. Encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente.

El Presidente Ad-Hoc propone a la Junta tratar como orden del día el siguiente:

1. Autorización de la junta a la señora Patricia Cervántez Baquero, para que ceda ciento sesenta (160) participaciones sociales de su propiedad a favor de la señorita Andrea Dolores Merlo Lecaro.
2. Autorización de la junta al señor Antonio José Lecaro Dávila, para que ceda cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora María Dolores Lecaro Dávila.
3. Autorización de la junta al señor Antonio José Lecaro Dávila, para que ceda cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad a favor de la señora Andrea Dolores Merlo Lecaro.

Los asistentes aprueban la propuesta del Presidente Ad-Hoc de la Junta y deciden tratar los puntos del orden del día indicado.

El Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el primer punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra la señora Patricia Cervántez Baquero, y expresa que ha mantenido conversaciones con la señorita Andrea Dolores Merlo Lecaro, quien está interesada en adquirir las ciento sesenta (160) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en tal virtud solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de las ciento sesenta (160) participaciones sociales de propiedad de la señora Patricia Cervántez Baquero, a favor de la señorita Andrea Dolores Merlo Lecaro.

El Presidente Ad-Hoc dispone que se trate el segundo punto del orden del día. Al respecto, toma la palabra el señor Antonio José Lecaro Dávila, y expresa que ha mantenido conversaciones con la señora María Dolores Lecaro Dávila, quien está interesada en adquirir cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en tal virtud solicita a la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime autorizar la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales de propiedad del señor Antonio José Lecaro Dávila, a favor de la señora María Dolores Lecaro Dávila.



Finalmente, el Presidente Ad-Hoc que se trate el tercer punto del orden del día. En  
 respecto, toma la palabra el señor Antonio José Lecaro Dávila, expresa que  
 mantenido conversaciones con la señorita Andrea Dolores Merlo Lecaro, quien esta  
 interesada en adquirir cuarenta (40) participaciones sociales de su propiedad, de valor  
 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; en tal virtud solicita a  
 la junta que de forma unánime autorice la cesión. La junta resuelve de forma unánime  
 autorizar la cesión de cuarenta (40) participaciones sociales de propiedad del señor  
 Antonio José Lecaro Dávila, a favor de la señorita Andrea Dolores Merlo Lecaro.

Siendo las 19h30, y agotado el temario de ésta Junta, el Presidente Ad-Hoc concede el  
 receso de treinta minutos para que se proceda a la elaboración y redacción del acta.

Siendo las 20h00, se reinstala la Junta. La Secretaria procede a dar lectura al acta y  
 ésta es aprobada por unanimidad. Suscriben la presente acta todos los señores socios.

*Ma. Dolores de Merlo*

María Dolores Lecaro Dávila  
 SOCIO - SECRETARIO

*Antonio José Lecaro Dávila*

Antonio José Lecaro Dávila  
 SOCIO - PRESIDENTE AD-HOC

*Patricia Cervantes Baquero*

Patricia Cervantes Baquero  
 SOCIA

EL NOTARIO CERTIFICA QUE LA PRESENTE ES UNA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE MI  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 08 DE 11 DEL 2010

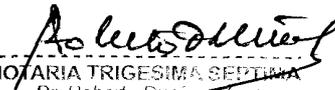
EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
 Dr. Roberto Dueñas Mera  
 Quito - Ecuador

*[Handwritten signature]*



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CIA LTDA OTORGADA POR PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO, JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR A FAVOR DE ANDREA DOLORES MERLO LECARO Y MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO

  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Duchas Mera  
Quito - Ecuador



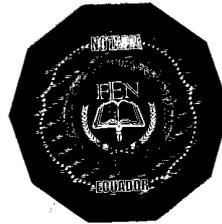


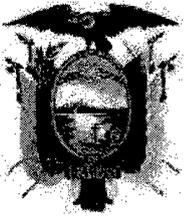
KL

**RAZON:** CON ESTA FECHA, TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA HORIZON WIRELESS NOWIRE CIA LTDA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES PATRICIA DE LAS MERCEDES CERVANTES BAQUERO, JOSÉ FRANCISCO LECARO DÁVILA, ANTONIO JOSÉ LECARO DÁVILA Y CLAUDIA VERÓNICA CAIOZZI YAPOR A FAVOR DE ANDREA DOLORES MERLO LECARO Y MARÍA DOLORES LECARO DÁVILA, CONSTANTE EN LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2822** del REGISTRO MERCANTIL de diecinueve de octubre del dos mil seis, fs.2491, tomo 137 correspondiente a la Constitución de la compañía **“HORIZON WIRELESS NOWIRE CIA. LTDA.”** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinticuatro de noviembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng